

ACTA No. 6

SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN DE INMUEBLES RICORP TITULARIZADORA TORRE SOLE BLÛ 1 (FTIRTBLÛ1)



A las nueve horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año dos mil diecinueve, en las instalaciones de LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, ubicado en Edificio World Trade Center, Torre II No. 305, 89 Av. Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, San Salvador. Atendiendo convocatoria de LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, en su calidad de Representante de los Tenedores de Valores de Titularización (RTV) para celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de los Tenedores de Valores de Titularización se encuentran representados y presentes los siguientes Tenedores: **INVERSIONES, S.A. DE C.V., REGIONAL INVESTMENT CORPORATION, S.A. DE C.V., RICORP TITULARIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA y SOL MILLET E HIJOS, S.A. DE C.V.** habiendo comprobado la Presidente de la Junta el quórum suficiente, da por abierta la misma y somete a aprobación la agenda a discutir, la cual fue aprobada por los presentes:

AGENDA

- I. Verificación de Quórum.
- II. Autorización para la transferencia de activos del Fondo (cesión de derechos).
- III. Otros puntos de interés.



DESARROLLO DE LA AGENDA

- I. **Verificación de Quórum:** El representante de los tenedores verificó que se encuentran representados más del 50% del monto colocado de la emisión, para poder llevar a cabo la presente junta, de acuerdo con lo prescrito por la Ley de Titularización de Activos de El Salvador. El Acta de Quórum forma parte integral de la presente acta. Además, se hace constar que se encuentra presente como observador el Licenciado Daniel Alfredo Ramírez Rojas, en su calidad de designado por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- II. **Autorización para la transferencia de activos del Fondo (Cesión de derechos).**

31



En cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Titularización de Activos reformado en agosto de 2018, al artículo 20 inciso tercero de la Norma Técnica para los Fondos de Titularización de Inmuebles (NDMC-20) con vigencia a partir del 18 de marzo de 2019, la Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores se solicita:

1. Considerando que el Condominio Sole Blû Torre Uno, inmueble que forma parte del FTIRTBLÛ 1, pasa a ser propiedad de los condóminos en la medida que se escrituran las respectivas compraventas, se solicita la autorización de los Tenedores de Valores del cambio del beneficiario del seguro de daños a favor del Condominio y la cesión de los derechos de los beneficios de la póliza de seguro de daños que da cobertura al Condominio Sole Blû Torre Uno a favor de todos los Bancos Financistas de los Compradores, cesión que es requerida por los Bancos Financistas para el crédito que toman los clientes.
Los Tenedores de Valores **ACUERDAN:** Autorizar el cambio de beneficiario del seguro de daños a favor del Condominio Sole Blû Torre Uno y la cesión, hasta por el monto requerido por los Bancos Financistas, de los derechos de los beneficios de la póliza de seguro de daños que da cobertura al Condominio Sole Blû Torre Uno a favor de los Bancos Financistas o los Compradores de apartamentos del Condominio.
2. Autorización para ceder los derechos de los beneficios de la fianza de Buena Obra otorgada por la sociedad constructora INGRAN, S.A. de C.V. a favor de Ricorp Titularizadora, S.A. quien ha solicitado las fianzas que requieren los Bancos Financistas de los Compradores de apartamentos del Condominio. Los Tenedores de Valores **ACUERDAN:** autorizar la cesión, hasta por el monto requerido por los Bancos Financistas, de los derechos de los beneficios de la fianza de Buena Obra, otorgada por INGRAN, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Ricorp Titularizadora, S.A.

III. Otros Puntos de Interés:

Se solicitó a los Tenedores nombrar a un secretario de actuaciones entre ellos, para que firme el Acta de la presente Junta, en concordancia con lo establecido en el artículo 238 del Código de Comercio. La persona elegida como Secretario de Actuaciones fue el Lic. Remo José Martín Bardi Ocaña que representa a **INVERSIONES S.A. de C.V.**, por lo que se **ACUERDA:** La Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Torre Sole Blû Uno acuerda nombrar al Lic. Remo José Martín Bardi Ocaña que

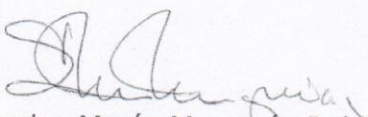
R



representa a **INVERSIONES S.A. de C.V.**, como Secretario de Actuaciones para esta Junta.

Los Tenedores de Valores firman el Acta de Quórum de asistencia a la Sesión de Junta General Extraordinaria de Tenedores del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Torre Sole Blû Uno y forma parte integral de la misma.

Ninguno de los presentes propuso otro asunto a tratarse, por lo cual la Presidente de la Junta dio por finalizada la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización de Inmuebles Ricorp Titularizadora Torre Sole Blû Uno a las nueve horas con cincuenta minutos del día tres de diciembre del año dos mil diecinueve.



Sandra María Munguía Palomo
Presidenta



Remo José Martín Bardi Ocaña
Secretario

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, la cual consta de dos folios, (s) con el cual confronté, y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmó y selló, la presente, en la ciudad de San Salvador, a los cuero días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

